



MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS  
EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA  
ESTIVAL.

ALGARROBO, 12 ENE 2024

DECRETO N.º P 0148



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08-09-2023; Unifica Ordenes de Subrogancia.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023, en las unidades que se indican.
5. Decreto N°3.000 de fecha 29.12.2023; Aprueba presupuesto municipal ingresos y gastos para el año 2024.
6. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 28 de diciembre de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana.

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, y atendida la emergencia sanitaria, nuestra población ha aumentado considerablemente sin mencionar los fines de semana que puede alcanzar fácilmente las 120.000 personas
- II. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del Código del Trabajo, las partes deben suscribir un pacto sobre trabajo extraordinario, por el cual el trabajador se obliga a laborar sobre tiempo para atender lo siguiente: *Emergencias no predecibles : Atención de trabajos no programados, cuyo requerimiento sea necesario para el normal funcionamiento de la Repartición.*

**DECRETO:**

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 28 de diciembre de 2023, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados a continuación:

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO
Patricio Pérez Varela
Camilo Peredo Valderrama
Mauricio Becker Gatta
Francisco Sanchez Valdés
Miguel Arenas Encinas
Omar Guzmán Silva
Nicolas Gonzalez Veas
Daniela Villalobos Pichunante
María Isabel Marín Cea
Matias fuentes Pino

Rafael Niño de Zepeda
Álvaro Rebolledo Sepulveda
Marco Garcia Moreira
Vicente Cornejo Gavidia
Lucciano Vergara Santander
Elias Guzmán Silva
Amador Gonzalez Alvarez
Miguel Angel de Luca
Ximena Gonzalez Lopez
Mikael Lopez Quiroz
Yenny Pozo Mardoff
Nicolas Pichunante Sanchez
Josué Vásquez Biglia
Paulina Lagos Hadad
Francisca Lobos Palma
Carlos Soto Saravia
Matias Leiva Prieto

II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/PFMM/PM/VC/yuv.

**DISTRIBUCION:**

- Recursos Humanos (1)
- Seguridad Pública (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2024

FECHA SALIDA: 10 ENE 2024

OBSERVACIÓN Nº .....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARIA MUNICIPAL

0148  
12 ENE 2024